



USHUAIA, 29 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° E-98427-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza, destinados a dependencias de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N°121/2024 - RAF 29.

Que en orden N°6 obra la aprobación de la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°108/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N°1150 y N°1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°01/24; Resolución M.E. N°148/2024, Resolución Presidencia AITF N°234/24, su modificatoria N°306/2024, Resoluciones OPC N°17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N°115/24 y N° 216/24.

Por ello:
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N°108/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de artículos de limpieza, destinados a dependencias de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N° 0082 /2024.-

A.I.F.
V.C.

INSAURRALDE
Federico Juan Maria
Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan
Maria
Fecha: 2024.11.29 14:06:04 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00108/2024

Pieza Administrativa N° 98427 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 29/11/24 Apertura: 2/12/2024 14:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/21; la Resolución ME
N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24, sus
modificadorias y complementarias.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 121 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PAPEL HIGIENICO CONO GRANDE DE 8 ROLLOS X 300 MTS. UNIDAD			
>>	Pack/caja de Papel higiénico x 300mts c/u x 8 rollos	144.00		
2	SERVILLETAS / TOALLAS DE PAPEL INTERCALADO PARA DISPENSER			
	. Caja x 2000			
>>	Caja de Toallas de papel intercalado para dispenser x2000 unidades	96.00		
3	Desodorante para piso x 5 litros. unidad			
>>	Bidón de Desodorante de piso x5 lts.	60.00		
4	Desodorante de ambiente en aerosol x 360 cm3 x unidad			
>>	Desodorante de ambiente en aerosol 360cc.	60.00		
5	Lavandina. Litro			
>>	Bidón de Lavandina x5 lts.	96.00		
6	Mopa. unidad			
>>	Repuesto de mopa tipo trapo (rosca)	18.00		
7	Lustramuebles en aerosol x 360 ml			
>>	Lustramuebles aerosol x 360cc.	48.00		
8	Bolsa de Residuos. UNIDAD			
>>	Bolsa de consorcio 90x120 cm. x 10 unidades (bolsa)	150.00		
9	Limpiador Cremoso. unidad			
>>	Caja de Limpiador cremoso para baño x450 cc. x 12 unidades	25.00		
10	Jabon liquido. X 5 LTS			
>>	Bidón de Jabón líquido para manos x5 lts.	20.00		
11	Franela. unidad			
>>	Trapo de franela	30.00		

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00108/2024
 Pieza Administrativa N° 98427 Letra E Año 2024 Ámbito 1978
 RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 29/11/24
 Apertura: 2/12/2024 14:00

Encuadre Legal: en comentario
 Nombre o Razón Social del Proponente:
 Domicilio:
 C.U.I.T:Teléfono:
 Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
 Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
 Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/21; la Resolución ME
 N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24, sus
 modificatorias y complementarias.-
 Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 121 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
12	Pala. Unidad			
>>	Pala plástica para basura con mango – 75 cm alto	8.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
 LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
 PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
 CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
 TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
 O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
 CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
 SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
 CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
 ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
 CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
 DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$
 Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96
 Plazo de Entrega: 10 días hábiles de notificada la orden de compra
 Mantenimiento de Oferta: Según Decreto Provincial N° 647/11, anexo I, art. 34, inciso 47

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00108/2024

Pieza Administrativa N° 98427 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 29/11/24 Apertura: 2/12/2024 14:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/21; la Resolución ME
N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24, sus
modificadorias y complementarias.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 121 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Lugar de Entrega:	Belgrano N° 319 Río Grande o Gob. Paz N° 836 Ushuaia		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia - o correo: dgafai@gmail.com		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N° 836 Ushuaia		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	Sí Requiere, según Decreto Pcial. N° 647/11, art. 34, inc. 21		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR Según Decreto Pcial. N° 674/11, art. 34, inc. 36		

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2024.11.29 14:06:46 -03'00'